

son, además, prueba decisiva contra la patria hispana del cronista. En el último se comete el grave error de afirmar que la invasión de las Galias se llevó a cabo por "Mazlema", error en que ningún español habría incurrido. Y en el primero se lee: "In occiduis quoque partibus regnum gothorum antiqua soliditate firmatum apud Spanias per ducemnomine Musae adgressis edomuit et regno abiecto vectigales fecit". No se puede decir menos de la conquista de España y no se puede decir más contra la tesis de Dubler. Para el autor de la crónica, *Spania* era el país de Occidente, y claro está que sólo pudo pensar eso de la Península un hombre de Oriente.

Quedan, por tanto, intactas las viejas conclusiones sobre la crónica, que la suponían escrita en Siria o Egipto poco después del 724 por un cristiano laico, bien avenido con la dominación islámica, y que la tenían por traída a España no mucho después, en ella interpolada por un incógnito español y en ella aprovechada por el mozárabe de origen cordobés, clérigo de la iglesia de Toledo, autor de la Crónica del 754.

Algunas otras rectificaciones menores y algunas adiciones podrían hacerse a la monografía de Dubler. Algunas, como su desconocimiento de mi edición del Ceremonial Escorialense (*Logos*, III, 1943), son explicables por la incomunicación en que hemos vivido los estudiosos de aquende y allende el Atlántico en los últimos años. Y la coincidencia entre el fausto, el ceremonial y la vida de la corte califal cordobesa y los de la corte bizantina, pueden explicarse por su común orientalismo, sin que mediaran influencias directas de Bizancio en Córdoba.

Sin embargo de estos lunares —todas las obras humanas los tienen, incluso las más notables y perfectas—, y no obstante lo errado de su tesis central, los tres evidentes valores de la monografía de Dubler, destacados al principio de esta reseña, justifican sobradamente la aparición en Al-Andalus del estudio criticado. Y el bien ganado crédito científico de Dubler no sale dañado con tal publicación.

CLAUDIO SÁNCHEZ-ALBORNOZ

LUIS G. DE VALDEAVELLANO: *Economía Natural y Monetaria en León y Castilla durante los siglos IX, X y XI. Moneda y Crédito*, Revista de Economía. Madrid, septiembre de 1944.

Destaca Valdeavellano la importancia de la historia económica de España, en especial la de los siglos ix y x, con relación a la historia

general de la economía europea y se propone estudiar el siempre interesante problema que plantea la existencia de una economía natural o monetaria en las tierras leonesas y castellanas de la alta Edad Media.

Fué Bruno Hildebrand quien empleó por primera vez, en 1864, las expresiones de Economía natural y monetaria, para designar las etapas de una evolución que desembocaba en la Edad Moderna en una Economía crediticia. Hoy subsisten y son utilizadas como simples conceptos opuestos y caracterizantes de dos tipos de economía: el primero, aquél en que falta todo intercambio, o sólo hay cambio en especies; el segundo, cuando ya existe un instrumento de trueque, sea éste dinero o un producto natural o manufacturado que lo reemplace.

El problema consiste en determinar si, en la realidad histórica, ambas formas se han dado o no, excluidas o concomitantes.

En relación a la Edad Media el debate se agudiza. La teoría clásica, que arranca de Möser, considera a la Edad Media "una época de economía agraria, cuyo centro era el señorío y la corte señorial, en la que se habrían paralizado toda manifestación industrial y todo comercio, toda circulación mercantil e intercambio de productos, en la que habría dominado un régimen de economía natural y habría desaparecido el dinero como instrumento de cambio".

Bücher habló luego de "Economía doméstica cerrada", para él equivalente a una Economía natural pura. Esta caracterización económica habría dominado en el Occidente de Europa en la Edad Media. Contra ella se alzaron von Below y Dopsch en oposición a "una periodificación rígida de las formas histórico-económicas que, lejos de caracterizar una etapa de la evolución, se repetirían, por el contrario, en cada período de un modo semejante".

En su libro "Economía natural y Economía monetaria en la Historia Universal", Dopsch se ocupa del período carolingio y presenta la simultánea utilización de dinero y especies; y es que "la realidad histórico-económica parece demostrar que rara vez se da de un modo absoluto la contraposición entre Economía natural y monetaria y no se dió tampoco en los siglos de la Edad Media más acentuadamente agrarios". Sombart mismo lo reconoce al hablar de "Economía propia" y "Economía de cambio"; pero como Inama-Sternegg y Karl Lamprech sigue en la corriente de Bücher al llamar "propia" lo que éste denominara "cerrada" y aquéllos "natural". Dopsch cree en la coexistencia de los dos tipos de Economía, y este concepto puede extenderse a las regiones de León y Castilla, aunque se diga, por regla general, que tras la invasión de los musulimes triunfó en la España cristiana un

régimen de "Economía natural". El hecho de que en el reino, primero astur-leonés, luego leonés-castellano, subsistiera una economía principalmente agraria, no permite afirmarlo.

Es necesario recordar la especial situación que determinaran en la península la Reconquista y la Repoblación. Merced a ellas, una gran masa de pobladores permanecieron ingenuos y se constituyeron en pequeños propietarios. Diversas circunstancias impidieron que prosperara la gran propiedad, por lo menos hasta el siglo XI. Con todo, no se pudieron formar cotos cerrados, sino dispersos. Por otra parte, la pequeña propiedad no fué completamente absorbida.

Los latifundios, al no poder abastecer a los distintos territorios de señorío, a veces muy alejados entre sí, enviaron su exceso de producción al mercado más próximo; en él se surtieron los pequeños propietarios, incapaces de bastarse a sí mismos. No fué ésta la única forma de intercambio y los documentos dan fe de la perduración del tráfico comercial entre Oriente y León durante los siglos IX y X. Descartado así un tipo de "Economía doméstica cerrada", falta aún probar por qué no imperó una Economía natural.

El sistema monetario visigodo siguió siendo en líneas generales el del Imperio, si, como se admite, los reyes visigodos no labraron más moneda que los "tremisses" de oro. La invasión musulmana alteró la antigua organización; pero, si en los primeros tiempos de la Reconquista no se labró numerario, el dinero no dejó de circular en el pequeño reino que surgía. Si llegó a ser reemplazado alguna vez, y en razón de su comprensible escasez, por productos naturales, como los objetos de cambio fueron equiparados a dinero, no cabe hablar en términos exactos de un sistema de Economía natural.

No puede ser ya desmentida la circulación de moneda. Estudios documentados del doctor Sánchez-Albornoz, en especial *La primitiva organización monetaria de León y Castilla*, demuestran que corrían monedas de oro visigodas y romanas, que fueron luego paulatinamente reemplazadas por las de plata en el curso del siglo IX, aunque sin desaparecer totalmente las de oro, según acreditan tres documentos de los años 935, 990 y 1001, todos gallegos, hallados por Valdeavellano, probablemente los sueldos gallicanos, kalicensenses o galleganos, que Sánchez-Albornoz se resistió ya a aceptar como francos y que hoy, en justificación de su tesis, han sido identificados con monedas suevas, recientemente descubiertas.

Los mismos sólidos romanos "usum terre nostre" del diploma portugués de 952, no son sino denarios romanos, como prueba Sánchez-

Albornoz, en contra de Vives, que los creía sueldos bizantinos. Además, innumerables documentos de los siglos ix, x y xi, al hablar de sueldos, los llaman "argenteos".

A partir de Alfonso II influyen el contacto del reino de Asturias con el ultrapirenaico —desde 755, y bajo Pipino, se sustituyó en él el patrón de oro por el de plata, como destaca Dopsch— y las relaciones con Córdoba, para un cambio análogo de unidad metálica, que se tradujo en una elevación general de los precios.

Desde el siglo viii al xii se siguen mencionando libras y talentos, nunca efectivos, y sólo hace referencia expresa a monedas de oro el diploma de 915 en que se habla de 500 metales "ex auro purissimo".

De todas maneras, la diversidad de tipos hizo que fuera preciso acudir frecuentemente al peso para obtener una cierta uniformidad en el intercambio; de ahí que se hable de sueldos "pondere pensatos".

La acuñación de numerario en el nuevo reino no cambió la situación, aunque esas monedas, lejos de ser concesionarias, como pretendió Vives, nacieran de cecas reales, como ha probado Sánchez-Albornoz, y aunque no faltara moneda de oro labrada en Oviedo en tiempos de este rey, como ha demostrado Serrano en estos *Cuadernos*.

La existencia de una Economía monetaria propiamente dicha está ampliamente confirmada en los siglos ix, x y xi, en que las monedas no desaparecieron de la circulación, pero su escasez obligó a sustituirlas por productos sobre la base de una unidad que según lo más probable fué el sueldo de plata, fijado al precio de 20 la libra de 300 grs. (Sánchez-Albornoz: *El precio de la vida en el reino astur-leonés*), utilizándose con igual valor el modio de trigo y la oveja. Dos documentos, de 951 y 1008, respectivamente, corroboran en el siglo x la equivalencia del modio de trigo (a veces llamado "solidare") y la oveja, sin que la sutil distinción que establece Valdeavellano entre las calidades de éstas, ayer como hoy, parezca haber sido tomada muy en cuenta.

Transacciones, impuestos, prestaciones, todo prueba la existencia de un régimen monetario. La vida de esta región en este período parece dar completa razón a Dopsch cuando niega que existiera "una Economía natural en los países del Occidente europeo". concluye Valdeavellano, que ansía contribuir con un ejemplo documentado "al esclarecimiento de una cuestión del mayor interés para la historia económica medieval".

ELENA GUERRERO MARSÁN